

INDICE DEL NUMERO 111

	<u>Páginas</u>
Ensayos	
WOLFGANG DAUBLER: <i>La cogestión en los órganos de la Empresa en la experiencia de la República Federal Alemana</i>	5
MANUEL ALVAREZ ALCOLEA: <i>Origen y configuración de las relaciones laborales societarias</i>	17
GERMÁN PRIETO ESCUDERO: <i>Coordenadas determinantes del rumbo doctrinal de la Seguridad Social integral</i>	49
 Crónicas	
Crónica nacional, por LUIS LANGA GARCÍA	71
Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA	91
Actividades de la OIT, por C. FERNÁNDEZ	105
 Jurisprudencia Social	
<i>Tribunal Supremo, Sala VI.—Cuestiones de Trabajo</i> , por FERNANDO VALDÉS DAL-RE	111
<i>Tribunal Supremo, Sala VI.—Cuestiones de Seguridad Social</i> : I. Cotización a la Seguridad Social: El empresario será responsable de las prestaciones por la diferencia entre la cuantía total de la prestación causada por el trabajador y la que corresponde asumir a la Seguridad Social por las cuotas efectivamente ingresadas.—II. Cotización a la Seguridad Social: Imputación de responsabilidades en orden a las prestaciones derivadas de accidente de trabajo en el supuesto de impago de primas a las Mutuas Patronales.—III. Imputación de responsabilidades en orden a las prestaciones: Si ocasionalmente quedaron insatisfechas determinadas cuotas, pero su abono se verificó más tarde con plena anuencia de la entidad gestora, ello es suficiente para que ésta fuese declarada deudora de las responsabilidades en orden a las prestaciones.—IV. Invalidez: La posibilidad de realizar trabajos sedentarios o que exijan un normal esfuerzo impide la calificación de incapacidad permanente absoluta. V. Accidente de trabajo: Presunción <i>iuris tantum</i> de que las lesiones y muerte sufridas durante el tiempo y en el lugar del trabajo son constitutivas de accidente de trabajo.—VI. Accidente de trabajo: La lesión sufrida por la agresión de un compañero de trabajo será constitutiva de accidente de trabajo si guarda relación con el trabajo que efectuaba el agredido.—VII. Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo: Requisitos para serle exigida responsabilidad indemnizatoria, por L. E. DE LA VILLA y otros	116
<i>Tribunal Supremo, Sala IV</i> : I. Clasificación profesional. II. Contrato de trabajo. III. Convenios colectivos. IV. Empresa. V. Inspección de Trabajo. VI. Jurado de Empresa. VII. Reglamentación del Trabajo. VIII. Seguridad Social, por IGNACIO DURÉNDEZ SÁEZ	126

<i>Tribunal Supremo, Salas I, II, III y V: Sala I: Culpa extracontractual.—Sala II: Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Impresos clandestinos. Asociación ilícita. Propaganda ilegal. Intrusismo profesional. Realización arbitraria del propio derecho. Lesiones: Deformidad. Estupro. Delitos contra la libertad y seguridad del trabajo. Hurto con abuso de confianza. Estafa. Apropiación indebida. Imprudencia. Responsabilidad civil subsidiaria.—Sala III: Colegiación de profesionales. Honorarios. Cuestiones tributarias.—Sala V. Clases pasivas. Cuestiones de competencia. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL). Régimen especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de los Organismos Autónomos, por JOSÉ ANTONIO UCELAY DE MONTERO y JOSÉ ENRIQUE SERRANO MARTÍNEZ</i>	133
<i>Tribunal Central de Trabajo.—Despidos: La participación en una huelga imprecendente, causa justa de despido, por ANTONIO PEDRO BAYLOS GRAU</i>	201
<i>Tribunal Central de Trabajo.—Seguridad Social: Accidentes de trabajo. Asistencia sanitaria. Asistencia social. Baja. Cotización. Desempleo. Gestión. Incapacidad laboral transitoria. Incapacidad permanente absoluta. Incapacidad permanente total. Invalidez permanente. Jubilación. Protección a la familia, por FRANCISCO PEDRAJAS PÉREZ</i>	206
<i>Tribunal Central de Trabajo.—Contrato de trabajo y otras materias: Suspensión de empleo y sueldo de trabajadores en huelga. Procedencia de la baja en Seguridad Social. Abono de la prestación de protección a la familia y de las vacaciones no disfrutadas. Transacción y renuncia de derechos en el pacto para la reintegración del trabajador despedido, por FERMÍN RODRÍGUEZ-SAÑUDO y FEDERICO DURÁN LÓPEZ</i>	215

Recensiones

ANDERSON (R. G.): «Proceso de datos y sistemas de información de gestión», por J. Carrasco Belinchón	229
GALGANO (F.): «Le istituzioni dell'economia capitalistica», por Federico R. Durán.	232
GUÉLAUD (François) y otros: «Pour une analyse des conditions du travail ouvrier dans l'entreprise», por Germán Prieto Escudero	239
KOONTZ (Harold) y O'DONNELL (Cyril): «Elementos de administración moderna», por J. Carrasco Belinchón	241
MARTÍN ARNORIAGA (Tomás): «Los esclavos de oro del balón (Situación laboral y humana de los jugadores profesionales de fútbol)», por A. Núñez-Samper ...	244
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DÉVELOPPEMENT ECONOMIQUE: «L'OCDE et le migration internationales», por Germán Prieto Escudero	245
SOTELO (Ignacio): «Del leninismo al stalinismo (Modificaciones del marxismo en un medio subdesarrollado)», por Miguel Fagoaga	247
Varios autores: «La huelga en Europa», por Miguel Fagoaga	248

Revista de revistas

España, por JULIÁN CARRASCO BELINCHÓN	253
Italia	257